



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 298

Jueves 30 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.520.

Peticionario: Don Faustino Posadas Calzada.

Línea a 13,2 KV., de 493 metros, para alimentar instalaciones existen-

tes en Santovenia de Pisuerga, para servicio agrícola.

Exp. 23.580.

Peticionario: Don Alejandro Ledo y otros.

Línea a 13,2 KV., de 75 metros y tres centros de 75 KVA., para servicio agrícola en Carpio del Campo.

Exp. 23.608.

Peticionario: Sindicato Remolachero.

Línea a 13,2 KV., de 1.288 metros y centro de 200 KVA., para servicio agrícola en Pozaldez.

Exp. 23.663.

Peticionario: Don Félix de Paz de Paz.

Línea a 13,2 KV., de 648 metros y centro de 10 KVA., para servicio de Chalet en Tordesillas.

Exp. 23.666.

Peticionario: Ministerio de la Vivienda.

Centro interior denominado C.T.-I do 160 KVA., para servicio de alumbrado y distribución de energía en Valladolid, Polígono de San Cristóbal.

Exp. 23.675.

Peticionario: Don José Ramón Rodríguez Menéndez.

Línea a 13,8 KV., de 160 metros y ampliación de centro existente hasta

75 KVA., para servicio industrial en Villalón de Campos.

Valladolid, 10 de diciembre de 1976.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.626—3.978

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.674.

a) Peticionario: Uralita, S. A.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Modificación de la tensión de distribución 44.000-5.000-380-220 por 44.000-13.200-380-220 V. En la subestación principal se instalan dos transformadores de 2.500 KVA., relación 44.000-13.200 y en las demás subestaciones de fábrica dos transformadores de

1.250 y 315 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.323.000 ptas.

Exp. 23.696.

a) Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 16.228.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Doméstica.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 178 metros, derivada de Iberduero, Pajarillos - Las Arenas. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.503. Conductor aluminio acero de 54,6 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13 200-380-220 V. Red de baja tensión a viviendas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.083.069 ptas.

Exp. 23.699.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Medina de Ríoseco, Polígono Ganadero.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,2 KV., derivada de Circunvalación a Ríoseco, con final en dos centros que se proyectan. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.507, conductor aluminio acero de 54,6 mm². Dos centros en caseta previstos para dos transformadores de 250 KVA. relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.964.000 ptas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 13 de diciembre de 1976.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.624—3.979

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Victoriano Fraile Mancebo, vecino de Velilla del Río Carrión (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 150 litros de aguas por segundo derivadas del río Carrión, en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), con destino para una piscifactoría, con devolución de las aguas utilizadas al río, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Derivación de las aguas aprovechando un azud existente, con sustitución de compuerta.

El agua se decantará en un pequeño embalse formado ante la presa, una compuerta permitirá el paso directo del agua y servirá para regular el caudal de entrada.

Del canal de toma, tendrán acceso las seis entradas de filas de estanques proyectados.

Los muros de separación entre estanques se han proyectado de hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el

mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de noviembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.473—3.980

El Ayuntamiento de La Poveda (Soria), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pinar de 0,72 litros de aguas por segundo, en término municipal de La Poveda (Soria), con destino al abastecimiento del barrio de Barriomartín, anejo de la Poveda (Soria).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río, mediante un azud de 0,90 metros de altura, sobre cimientos que deriva las aguas a un filtro de gravas de 2,50 metros de longitud y 2 metros de anchura. A la salida de éste se sitúa la arqueta de captación de modelo oficial de la que parte la conducción hasta el depósito con tubería de amianto cemento de 80 milímetros de diámetro y 1.876 metros de longitud.

El depósito es semienterrado, de 50 metros cúbicos de capacidad y de él parte la red de distribución de 2.807 metros de longitud, con tubería de amianto cemento de 80 milímetros de diámetro.

El vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la ciudad de Barriomartín, se efectuará al cauce del río Tera o Marigarcía, en término municipal de La Poveda y para su depuración se proyecta una fosa séptica de planta rectangular de 6,50 metros por 4,00 metros de lado y una profundidad de 1,40 metros, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 5 metros y 1,50 metros de longitud, respectivamente, por medio de un tabique perforado. Adosado a la fosa se proyecta un filtro de 4,00 metros por 1,50 metros de lado y 2,60 metros de profundidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar

título 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 23 de noviembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.377—3.981

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Don Apolinar Pascual de Diego, domiciliado en Valladolid, calle Correo, núm 3, solicita la devolución de fianza definitiva de 35.605 pesetas, que tiene constituida para responder de la instalación de alumbrado público en calle Cardenal Cisneros, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, en virtud de contrato garantizado.

Valladolid, 14 de diciembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.460—3.982

Don Apolinar Pascual de Diego, con domicilio en esta capital, calle Correos, número 3, solicita la devolución de la fianza definitiva de pesetas 18.320, que ha constituido para responder de la instalación de alumbrado público en C/ Hermanitas de la

Cruz, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 14 de diciembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.461—3.983

Por doña María Dolores Garretas Hernando, ha sido solicitada, a este Ayuntamiento, la devolución de tres mil pesetas, que depositó, en Arcas municipales, por resguardo número 6.004, de fecha 15 de julio de 1965, para responder del pavimento de la vía pública en la Avenida de Palencia, frente al número 31.

Habiendo sido extraviado el citado resguardo se publica para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán formularse, ante esta Excm. Corporación, dentro del plazo de quince días a contar de su publicación.

Valladolid, 6 de diciembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.693—3.984

ZARATAN

Previos los oportunos acuerdos de este Ayuntamiento, sobre solicitud, la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, le ha concedido un anticipo reintegrable, sin interés, de las siguientes características:

Importe: Un millón trescientas mil pesetas:

Destino: Aportación al presupuesto extraordinario número 1 de 1976, para obras de alcantarillado.

Plazo de amortización: Quince anualidades iguales.

Cuantía de la anualidad: Ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

Garantías: Recargo municipal del 10 por 100 sobre la base liquidable de la riqueza urbana y participación del 90 por 100 en contribución urbana.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, con objeto de que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones contra la referida operación de crédito.

Zaratán, 20 de diciembre de 1976. El alcalde, Pedro Cernuda.

4.695—3.985

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que el que desee tomar parte en él, presente ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Canillas de Esgueva y Muriel de Zapardiel.

Juez de Paz sustituto de Canillas de Esgueva, Fombellida de Esgueva, Olivares de Duero, Castronuño y Muriel de Zapardiel.

Fiscal de Paz de Villarmentero de Esgueva, Quintanilla de Trigueros, Esguevillas de Esgueva y Villafrechós.

Fiscal de Paz sustituto de Cogeces del Monte, La Zarza, Villanueva de San Mancio, Villardefrades y Villamuriel de Campos.

Valladolid, 18 de diciembre de 1976.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

4.673

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 352/68, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Escolar González, accidental, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Banco Castellano, S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, y dirigido por el letrado don Antonio de Blas, y de la otra, como demandado, don Cándido Herrero Rico, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, calle de la Cadena, 4, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Cándido Herrero Rico, y con ello completo pago al actor de la cantidad de noventa y nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas de principal, más los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Escolar González.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebel-

día, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

4.717—3.986

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 830-A-76, promovido por el procurador señor Menéndez Sánchez, en representación de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Cándido Herranz Vela, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día diecisiete de enero, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el vehículo que a continuación se describe, el cual se encuentra en poder del demandado don Cándido Herranz Vela, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Aurora, número 6, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-6.635-A; tasado pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.722—3.987

ANUNCIOS NO OFICIALES

EDICTO

Don Miguel Hoyos de Castro, abogado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta capital.

Doy fe: De que a requerimiento del reverendo padre don Eloy Varona, como rector y por consiguiente en nombre y representación de la Institución Benéfico Docente «Escuelas de Cristo Rey», de Valladolid, he iniciado el acta de notoriedad prevenida en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, con fecha 9-12-1976, a fin de acreditar, si procede, por notoriedad, la adquisición por prescripción de aprovechamiento de aguas del Río Pisuerga, que es colindante con la finca de la Institución requirente denominada del Pino, sita en los términos de Valladolid, según consta en los títulos de propiedad.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en citado artículo, expido el presente, en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Hoyos.

4.672—3.988

PERDIDA

galga roja, comarca Villafrechós. Atiende por «Chispa». Desde domingo 26. Comunicar Cuartel de la Guardia Civil de Villafrechós o al teléfono 227393 de Valladolid.

4.757—3.989

Se recuerda a los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo plazo de suscripción finaliza el día 31 de diciembre de 1976, que para la renovación del mismo, si les interesa, deberán hacer efectivo antes del 31 de enero de 1977, el importe correspondiente a citada renovación; en caso contrario se entenderá que renuncian a la suscripción y en consecuencia dejarán de recibir mencionado «Boletín».

El administrador